

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Y DE ADMINISTRACION**

Avda. Gonzalo Ramírez 1926

Teléfono 2418 4364

COMPRA DIRECTA

"SERVICIO INTEGRAL DE CERRAJERIA"

INCISO: 26

Unidad Ejecutora: 04

Compra directa

Objeto " Servicio Integral de Cerrajería"

OBJETO

Se solicita la cotización de un servicio integral de reposición de vidrios para las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en Gonzalo Ramírez 1926 y 1915, en Edificio de Investigación y Posgrado en Lauro Muller 1921 y en el Instituto de Estadística en Eduardo Acevedo 1139.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

El servicio solicitado incluirá:

Mano de obra y suministro de materiales por los trabajos de cerrajería que se listan:

- Sustitución de cerraduras.
- Cambio de combinación de cerraduras
- Copia de llaves
- Reparación de cerraduras
- Urgencias

En las diferentes instalaciones de la Facultad hay cerraduras, pestillos, bisagras y fallebas de distintas marcas, calidades y tipo. Se pretende que la empresa adjudicataria realice las operaciones de mantenimiento, reparación y/o sustitución según corresponda, manteniendo la calidad y tipo de sistema/material. **No se tomarán en cuenta aquellas propuestas que no cumplan con este requisito.**

Se solicita el presupuesto correspondiente a trabajos individuales, considerando mano de obra y/o materiales para la realización de tareas de cerrajería, incluidas reparación, sustitución de cerraduras, fallebas, pomelas, pestillos u otros, cambios de combinación, copias de llaves, considerando tareas en horarios especiales y situaciones de emergencia de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Tarea	Monto c/imp.
1	Cambio cerradura (de pala, cilindro, otras)	
2	Cambio Combinación (de pala, cilindro, otras)	
3	Reparación Cerradura(de pala, cilindro, otras)	
4	Copia llave (de pala, cilindro, automotores, otras)	
5	Confección llave nueva	
6	Reparación Pomela	
7	Cambio Pomela	
8	Cambio Pestillo	
9	Reparación Pestillo	
10	Cambio de bisagra	
11	Colocación de Bisagra	
12	Cambio de Falleba	
13	Suministro y colocación de cerrojo	
14	Ajuste de puertas	
15	Apertura de puertas trancadas	
16	Suministro y colocación de brazo hidráulico	
17	Reparación de brazo hidráulico	
18	Atención nocturna (a partir 20 hrs.)	
19	Otros servicios cerrajería ofrecidos (especificar)	

Una vez realizada la solicitud para la ejecución de tareas, la visita al local deberá realizarse en casos urgentes en un plazo no mayor a 2 hrs. y deberán quedar resueltas en un plazo máximo de 24 hrs y en casos comunes la visita deberá realizarse en un plazo no mayor a 6 horas debiendo quedar resueltas en un plazo máximo de 48 horas.

En aquellos casos en los que la reparación implique áreas que deban quedar cerradas hasta tanto se efectivice la reparación, se colaborará a ello, ya sea por la colocación temporal de cerraduras, la colocación de candados u otro sistema de traba.

Importante:

Todo desperfecto en las instalaciones existentes derivado de las tareas a ejecutar será responsabilidad de la empresa, la cual deberá corregirla.

La empresa realizará los servicios de acuerdo a lo solicitado en el presente pliego cumpliendo con todo lo requerido así como las normativas aplicables al tipo de servicio de manera de asegurar el cumplimiento de todo lo solicitado. Comprenderá en el precio de su oferta todas las tareas e insumos tanto aquellos que se encuentren claramente indicados en el pliego, como aquellos que se sobreentiendan indispensables para la prestación del servicio. No se admitirán razones basadas en omisión o error de cálculo para variar el precio ofertado y/o suspender la ejecución del servicio ofertado.

Se podrá realizar una visita para hacer un reelevamiento de las instalaciones en las cuales se solicita el servicio, la cual queda a criterio del ofertante, no siendo obligatoria para la presentación de la oferta. En caso de decidir realizar la visita se deberá coordinar con el Intendente de Facultad, teléfono 24118839, interno 144.

Durante la realización de las tareas, la empresa adjudicataria deberá cumplir las exigencias emanadas de la Legislación sobre accidentes de trabajo (Leyes Nacionales y sus Reglamentaciones, Ordenanzas Municipales y Reglamentaciones del Banco de Seguros del Estado), así como toda otra que pudiera crearse y afectara a los tipos de trabajo a ejecutarse, siendo único responsable de los accidentes que se pudieran producir a su personal o a terceros.

Cumplimiento de Normas Legales y Reglamentarias

El Adjudicatario se obliga a cumplir, - respondiendo por los daños y perjuicios en caso de incumplimiento-, con todas las normas legales y reglamentarias de carácter laboral, fiscal o de seguridad social que le competen, incluyendo las medidas de protección contra accidentes

COTIZACION

Precio

Precio Plaza en moneda nacional, contado, **con impuestos incluidos.**

Incluirá todos los gastos referentes a las tareas del servicio. Cada oferente presentará un listado de los costos correspondientes a las diferentes tareas. No se aceptarán aumentos de la oferta por adicionales o imprevistos, a causa de errores de cálculo de la misma.

Mantenimiento de oferta y mecanismo de Ajuste

La oferta será válida hasta fin de año. Los costos ofertados se considerarán el precio base, el que podrá ajustarse una vez en el año de acuerdo al IPC establecido por el Instituto Nacional de

FORMA DE PAGO

Crédito S.I.I.F.

INFORMACION A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Formulario de identificación del oferente

*A la fecha de la adjudicación el oferente que saliera beneficiado deberá estar **ACTIVO EN RUPE** (Decreto 155/2013) y tener al día, **en el sistema**, las constancias de BPS y DGI. Quienes a la fecha indicada no cuenten con dichas constancias al día, se le otorgará 48 hs. Hábiles luego de notificado para que regularice dicha situación en el sistema.*

Se recuerda que la oferta debe estar firmada por el titular o representante de la empresa, situación que se corroborará al momento de la apertura, en el sistema RUPE. En caso de no verificarse esta situación el proveedor deberá subsanar dicho error. Es responsabilidad del oferente demostrar la situación de representación invocada.

La propuesta debe indicar claramente el impuesto que se incluye en la oferta.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La fecha máxima de presentación de las ofertas será el próximo miércoles 26 de febrero hasta las 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse personalmente en la Sección Compras de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 o por correo electrónico a compras@ccee.edu.uy con el asunto "COMPRA DIRECTA N° 06/20 "Servicio de Reposición de Vidrios", quedando bajo responsabilidad del oferente constatar la correcta recepción de la propuesta.

En caso de que la empresa envíe en ambos formatos, la propuesta que se dará como válida será la recepcionada en formato papel.

VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF (Decreto 150/012).



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Y DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el llamado a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas.

La adjudicación se podrá dividir entre dos o más oferentes (art. 48 del TOCAF)

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el Art. 74 del TOCAF (Decreto 150/012)

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Los servicios prestados serán controlados por el Departamento de Intendencia de Facultad quienes procederá a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

NORMATIVA APLICABLE

Rigen para éste llamado además del T.O.C.A.F, las leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo, vigentes a la fecha de recepción de ofertas. En caso de que, por razones de interpretación, se entendiera que exista contradicción entre los pliegos y las normas contenidas en el T.O.C.A.F. u otras leyes vigentes aplicables, se estará a lo establecido en las leyes, y en especial, por los Principios Generales de la Contratación Administrativa (Artículos 659, ley 16170).